



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 20 de Julio de 1987.

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
LOBOS.

Ref.: 58/87.-
Su 4067/33946/87.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión de fecha 17.7.1987, la siguiente:

-.ORDENANZA Nro 1033.-

Artículo 1º.- Fijase el valor del módulo en la suma de Australianos DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 2,59).-

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior rige desde ----- el 1º de Julio de 1987.

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Fdp Humberto Hugo Maglione-Presidente-Juan José Scasso- -;Secretario. -----

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

272-

21/7/87



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.
DE LOBOS
21 JUL 1987
ENTRADA

MES
CIN-
alio
ISIETE
- - -
Ordenan-
ante
cóm-
ivese.